

Textos escritos en euskera. Bizkaia, siglos XVII-XIX

NERE JONE INTXAUSTEGI JAUREGI

Doctora en Historia y en Derecho

Profesora contratada doctora en la Facultad de Derecho, Universidad de Deusto

Historiako eta Zuzenbideko doktorea

Irakasle kontratatu doktorea Zuzenbide Fakultatean, Deustuko Unibertsitatean

FECHA DE RECEPCIÓN / SARRERA-DATA: 12/03/2023

FECHA DE ADMISIÓN / ONARTZE-DATA: 31/05/2023

Resumen: Este artículo presenta documentación inédita de los siglos XVII y XIX que fue escrita en euskera. Estos documentos se encuentran localizados en el Archivo Histórico Foral de Bizkaia, y relatan circunstancias del territorio histórico vizcaíno.

Palabras clave: euskera, lengua, archivo, Bizkaia.

Euskaraz idatzitako testuak. Bizkaia, XVII-XIX mendeak.

Laburpena: Artikulu honetan XVII eta XIX. mendeetan argitaratu gabeko agiriak aurkezten dira, euskaraz idatziko agiriak, alegia. Agiri horiek Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoan daude eta Bizkaiko Lurralde Historikoaren gertakizunak jaso dituzte.

Gako-hitzak: euskara, hizkuntza, agiritegia, Bizkaia.

Texts written in Basque. Bizkaia, 17th-19th centuries

Abstract: This article presents unpublished documentation from the 17th and 19th centuries that was written in Basque. These documents are located in the Foral Historical Archive of Bizkaia, and relate circumstances of the Biscayan historical territory.

Key words: Basque, language, archive, Bizkaia.

SUMARIO: I. BREVE HISTORIA DEL EUSKERA COMO LENGUA ESCRITA. II. ORDUÑA Y SU BREVE DICCIONARIO. III. LIBELO EN OTXANDIO. IV. BILBAO Y LA TERCERA GUERRA CARLISTA (1872-1876). V. A MODO DE EPÍLOGO.

I. BREVE HISTORIA DEL EUSKERA COMO LENGUA ESCRITA

El euskera no ha tenido un estatus de idioma oficial hasta el siglo XX, hecho que explica su casi nula utilización en la documentación de carácter público antes de esa centuria. No hay que perder de perspectiva que la imposición del castellano como *lingua franca* desde la Baja Edad Media y, especialmente, a partir de la Edad Moderna, supuso que otros idiomas llegasen a ser considerados bárbaros y salvajes¹. De hecho, la necesidad de conocer la lengua castellana era absolutamente necesaria para hacer carrera en la Monarquía hispánica².

Ese estatus de *lingua franca* significó la redacción en castellano de la documentación en los territorios que formaban parte de la Corona de Castilla. De esta manera, los distintos cuerpos legislativos que conformaron el Derecho de Bizkaia hasta el siglo XIX, como son los textos fundacionales de las villas (en muchos casos, el Fuero de Logroño de 1095 fue la base), el Fuero de los Labradores de Durango (segunda mitad del siglo XII), el Fuero Antiguo de la Merindad de Durango (siglo XIV), el Cuaderno de Juan Núñez de Lara (1342), las Ordenanzas de Gonzalo Moro (1394), el Fuero de Avellaneda (1394), los Capitulados de Chinchilla (1483 y 1487), el Fuero de las Encartaciones (1503), el Fuero del Albedrío (1503), el Fuero Viejo (1452), la Reforma del Fuero Viejo (1506), el Fuero Nuevo (1526), los Escritos de la Unión y Concordia (1630), conformaron el Derecho vizcaíno³, están escritos en castellano. Y

¹ GÓMEZ LÓPEZ, Ricardo. “Descripción y defensa de la lengua vasca durante los siglos XVI y XVII”, *Post tenebras spero lucem: los estudios gramaticales en la España medieval y renacentista*, Universidad de Granada, 2010, p. 259.

² ESTEBAN, Javier Esteban. “La lengua del rey y las lenguas de sus reinos: por una historia social de las lenguas en la Monarquía hispánica”, *Comercio y cultura en la Edad Moderna*, Universidad de Sevilla, 2015, p. 1599.

³ MONREAL ZIA, Gregorio, *Fuentes del Derecho Histórico de Bizkaia*, Madrid, BOE, 2021.

lo mismo sucede con la abundante cantidad de actas de las Juntas Generales que hay, y documentación de diversa índole escrita por escribanos, como testamentos, arrendamientos o contratos matrimoniales.

De hecho, las actas de las Juntas Generales reflejan diversas reuniones, como la que tuvo lugar en Bilbao en julio de 1620⁴, en las que se discutió y se obligó el conocimiento de la lengua castellana a los asistentes a las mismas. Es decir, se puede hablar de una alfabetización en castellano. El porqué de esa exigencia se explica en las traducciones orales a lengua eusquérica que los escribanos presentes se veían obligados a hacer en muchas ocasiones. Por ejemplo, es posible leer en las actas de las Juntas celebradas en Gernika en el año 1562 “e despues de leyda e publicada y dado ha entender por mi, el dicho escrivano, en lengua bascongada lo en ella contenido a los que no sabian romançe”⁵. Es decir, esa obligatoriedad en la utilización de la lengua castellana demuestra, precisamente, la existencia de un monolingüismo en lengua vasca, lo que supuso traducciones orales de mano de los escribanos.

Así, según indica Juan Madariaga Orbea, en el año 1600 el 87% de la población de Bizkaia solo hablaba euskera, mientras que en el año 1800 era el 83.1%⁶. Por lo tanto, los escribanos, que eran los encargados de redactar la documentación, debían realizar labores de traducción e interpretación⁷. Esa traducción e interpretación se daba en documentos de

⁴ Actas de las Juntas Generales de Bizkaia. Tierra Llana IX, p. 202.

⁵ Actas de las Juntas Generales de Bizkaia. Tierra Llana I, p. 292.

⁶ MADARIAGA ORBEA, Juan, *Sociedad y lengua vasca en los siglos XVII y XVIII*, Euskaltzaindia, 2014, p. 734.

⁷ INTXAUSTEGI JAUREGI, Nere Jone, “Basque Public Notaries in Early Modern Age: Communication, Translation and Interpreting”, *Communication, Translation, and Community in the Middle Ages and Early Modern Period: New Socio-Economic Perspectives*. Walter de Gruyter, Berlín y Boston, 2022, pp. 379–392; *Escribanos y escribanías en el Señorío de Vizcaya durante la Edad Moderna*, 2021, pp. 151–156.

naturaleza pública, pero también privada. Por ejemplo, en el año 1685, se celebraron elecciones locales en Zeanuri, y el escribano José de Ibarreta leyó las ordenanzas de la anteiglesia, pero como estas estaban redactadas en castellano, realizó también una lectura “en lengua vascongada para que las entendiesen todos”⁸. De esta manera, el escribano simplemente escribía “y traduje a lengua bascongada”, es decir, carecemos de esa traducción porque esta era oral. Como bien señala Andrés Urrutia, esta coyuntura se repitió a lo largo de las centurias hasta que, a partir del siglo XIX, el euskera empezó a ser utilizado como lengua escrita⁹.

Por lo tanto, nos encontramos ante una sociedad en la cual la lengua vasca era el idioma del hogar y de la familia, mientras que el castellano lo era de la esfera pública y, especialmente, de lo escrito. Como indica César Gallastegi, esa dualidad lingüística no supuso ningún enfrentamiento, porque los idiomas tenían un uso muy específico y, por lo tanto, un espacio limitado¹⁰.

Ese binomio no significa que no existiese documentación escrita en euskera. De hecho, los archivos no dejan duda alguna al respecto y, según nos acercamos al siglo XIX, el número de documento escritos en lengua vasca aumenta, pero siempre de una manera residual. No obstante, hay documentación inédita y totalmente original en lengua vascuence. Algunas de esos documentos han sido publicadas, como son el Cuestionario de Zollo del año 1770¹¹ o la Legislación de la Hermandad de 1805 de

⁸ Archivo Histórico Foral de Bizkaia [AHFB], JCR0796/019.

⁹ URRUTIA BADIOLA, Andrés, et alí., *Bizkaiko Batzar Nagusiak eta euskara: 1833-1877. Euskarazko testuen bilduma eta azterketa*, Diputación Foral de Bizkaia, 2003, p. 44.

¹⁰ GALLASTEGI ARANZABAL, César, *Euskera y régimen foral. Lengua, comunicación, poder y derecho en Bizkaia, Gipuzkoa y Álava (1500-1876)*, IVAP, 2017, p. 88.

¹¹ ZULOAGA ROMÁN, Eneko, ANTEQUERA CHÁVEZ, José Alfonso, “Bizkai sartaldeko agiri judicial bat euskaraz: Zolloko galdetegia (1770)”, *Fontes Linguae Vasconum. Studia et Documenta*, 51, 128, 2019, pp. 457-504.

Lezama¹², que están en el Archivo Histórico Foral de Bizkaia. Este archivo guarda otros documentos escritos en euskera y los cuales no han sido tratados hasta el presente artículo. Por lo tanto, a continuación, se va a realizar una introducción sobre esa documentación y su transcripción.

II. ORDUÑA Y SU BREVE DICCIONARIO

Orduña, la única ciudad vizcaína estrictamente hablando, se dotó desde la Edad Media de unas amplias ordenanzas que recogieron, entre otros, la organización y funcionamiento de la localidad¹³. Además, Orduña era un centro importante de comercio, pudiendo mencionar al respecto la Aduana de la ciudad.

En relación a la situación lingüística de la ciudad, se sabe que, para comienzos del siglo XVIII, la lengua vasca todavía seguía siendo utilizada, hábito que desapareció para mediados del siglo XIX¹⁴. De hecho, según Juan Madariaga, para esa centuria, la mitad de la población de Orduña ya era monolingüe en lengua castellana¹⁵.

En el Archivo Histórico Foral se puede encontrar un Libro de cuentas de propios y rentas de la ciudad que abarca los años 1666-1686. En las dos últimas páginas (se puede ver como algunas hojas fueron arrancadas), hay un breve diccionario, de hecho, solo se recogen palabras con comienzan con las letras A y B, de palabras escritas en castellano y traducidas al euskera¹⁶.

¹² GALLASTEGI ARANZABAL, César, “1805eko Ermandadeko Araudia Euskaraz”, *JADO*, 4, 10, 2006, pp. 111-124.

¹³ SALAZAR ARECHALANDE, José I., “Ordenanzas de Orduña: de la Edad Media a la Ilustración”, *Vasconia: Cuadernos de historia y geografía*, 36, 2009, p. 121.

¹⁴ MADARIAGA ORBEA, Juan, Sociedad y lengua vasca, *opus cit.*, p. 611.

¹⁵ *Ibid.*, p. 732-734.

¹⁶ AHFB, URDUÑA-ORDUÑA 0389/001.

LETRA A

Castellano	Euskera	Castellano	Euskera
Abas	babas	abarcas	catar
abeja	erlea	abajo	bean
ablar	verbaeguín	arruga	yçurra
ablador	verbalduna	abuelo	asaba
abierto	ireguia	arteja	oramaya
abrir	iregui	amargo	mingaza
abraçar	laztanaeguín	amarillo	oria
abraço	laztana	açul	beliguia, osacula
Aceite	orioa		
açero	calcaiduba		
apretar	Eztu eguín		
apretado	ezturie		
aguja	costorraza		
aqui	emen		
alli	an		
aca	ona		
aculla	andico aldean		
aciajaca	onuz		
arbeja	Yrarra		
asno	astoa		
albeytador	eraslea		
abajar	jazi		
ajo	beracaza		

LETRA B

Castellano	Euskera	Castellano	Euskera
Baca	beya		
Beçerro, becerra	chala	bisabuelo	aurbea
Becerro de un año	çecorra	buido	alarguna
badil	cumacoa	blanco	çuria
berçal	azac	blando	berea
borracho	ordia	boca	aoa
beber	edan	bodas	eztegay
bino	ardaoa	bodega	upateguia
baço	barea	braco	besoa
barba	biçarra	brasa	chingarra
barato	merque	brevas	ustapicuba
barreno	tastauina	buey	ydia
barrer	ysuquiagazgaruitu	buitre	marranoa
barrio	uria	bueno	ona
Basta, artoesta	ascoda	buscar	vilatu
becindad	auço		
berruga	garia		
barriga	sabela		
bejiga	pujiquia		

Este diccionario permite ver que en la ciudad se hablaban los dos idiomas. Lo más probable es que el escribano estuviese familiarizado con la lengua vasca, pero no la dominase, de ahí la necesidad de tener un diccionario que le ayudase a la hora de tratar con parte de la población de Orduña (y alrededores) que era monolingüe vasca.

III. LIBELO EN OTXANDIO

En el año 1828, Pedro José de Zabaleta, que era médico en Portugalete, presentó autos criminales contra Tomás de Zaldibar, quien ostentaba el cargo de Síndico Procurador General de Otxandio, por injurias, y también contra Cipriano de Larrea, cirujano y vecino de Amorebieta, a quien acusó de ser libelo, es decir, estar relacionado con un texto que denigra a alguien. La base de esa demanda fue un texto anónimo, escrito en euskera y en verso, que fueron dirigidos a las autoridades de la villa de Otxandio. A continuación, se recoge el libelo¹⁷:

*Don Pedro de Zabaleta
Medicu famatua
arrigarri emondu
Zornotzan gustua*

*Barriqueta jocuan
da mutil listua
astunic nola daguan
gaisuaren pulsua*

*Pretenditu emendu
Ochandioco Plaza
acompanaturi dauala
Basagurenen carta*

¹⁷ AHFB, JCR1017/004.

*Ponderaturic dago
dala gustis jaquinsua
igualatuco emendu
errotaco astoa*

*Au ecarri nai duenac
Medicu errira
Ipurdian bialitusque
azoteac bimilla*

Como puede leerse, la figura de Pedro de Zabaleta no sale bien parada en la descripción que se hace sobre su persona en este texto, de ahí su denuncia contra quienes él creyó que le estaban denigrando y calumniando.

IV. BILBAO Y LA TERCERA GUERRA CARLISTA (1872-1876)

En el año 1876 finalizó el conflicto entre carlistas y liberales, liderados por Alfonso XII y Carlos VII respectivamente. El primero fue nombrado rey en 1874, y una de las tácticas utilizadas para ganarse el favor de la población de habla vasca fue divulgar, precisamente, escritos en euskera. En estos, se habla de la paz y de las riquezas de las que gozaba la sociedad en tiempos de paz, cuando su madre, la reina Isabel II, era la monarca. En el año 1875 fue tramitado por el Ayuntamiento de Bilbao como consecuencia de una orden dada por el Gobernador Civil de Bizkaia, Francisco Mac Mahon, un manifiesto del monarca y el documento fue traducido al euskera¹⁸. Que fuese el ayuntamiento bilbaíno el que tramitase copias de la traducción refleja, precisamente, que el euskera era hablado por un porcentaje importante de Bilbao a finales del siglo XIX.

¹⁸ AHFB, Bilbao Primera 0197/005.

Euskaldunac eta Naparrac

Atzerra etorriric erreiñu onetara, gaur ain desgraciadua baña gustioc maite doguna, nere lelengo deseua dá Baquia. Oindiño campotic aibeste demporan derrigor egotiac baño, gueijago arritunau icusiric asquenengo urtietan, pobretuta da honore baric España, guerra bategatic ain iñutilla eta odol asco jaustendana. Igodot Tronura neue guraizandodan moduan, nire causiagatic odol tantabat jausi baric. Neure ejercituari, bere vidia galasotenbadautzasue, reciso izangoda atacatzia baña min andijagas icusicodot Orrec Ibarroc frutubaric, da orrec errijoc eta becerrijoc austurie, orrec lurroc anaien adolagas orain loituric, maiteditut nire asco, jaijonitzelaco España onetan, eta neure gastedemporan pasatuniluelaco seuen artian egun alegriac, da esautusindudaselaco vaquioso, averatz eta alegre mundugustiac embidija dotzuela. Nire sentimentuac español da erregue eguijasco leguez, eleusquide itzico au guerra santarrau aurrera seguietan, suec gaur eruatendosuen moduan beste español gustiaren contra.

¿Sergaitic jarraitzotzasue? Artu basenduesan armac erregue bat ipinteco, amen naucasue eguijasco eta toquetan jacona, sergaitic nire gurasuegaitic bere juramentu ein senduen, seintzuec isan siran gustis suentzat artesac. Isan bada erreliginoia suen escuetan armac ipinidituena, emen naucasue erregue catolicua nire gurasoac lascua, ale gustietan ondo (...) bay Cardenale, Obispo eta elejaco nausiagatic, sein nasen susentzarra elejiagas eguituben oquertasunac, da izangonas bere pillarric senduena. Nas, da izangonaz erregue constitucionala, bañe suec euquiric seuen foruentzat amodiko andija. ¿Celan euquisineije ain desio charra beste es-

pañol gustiari, quentzeco euren leguezco libertadiac? Estos uste eta esperetan.

Danac ba, sinistu eraitendoste, estauela urrun eguna ichico dosuena armac seuen escuetaic, seintzucas zaosen erregue eguijascuen elejiaren da naciñoaren contra.

Ichi armoc, da olan quenducostasue penia, anaien artian odola jausten icustia. Ichi armac, da lagunducosue biardan moduan. Habanac artudaijen len eucan averastasuna da vaquia. Ichi armac, da laster eucoitusu nire amaren demporan euquisendusen vaque da averastasuna, da encantuleguez barriro jaijocodira seuen basterretan pos da atzeguiñac. Semiaejuangodira lasterbaten aitecana, seuen izardijas irabastosuena izangoda errespetaua, da oin entzuten dosuen cañonasuen ordes eucosue orduan burdin bidetaco ondasunac da entzungodosue chistu alegriac, seintzuc entzutensendusen dempora asco estata.

Neure banderia sabaldubaño lenago batalletan, guradot eruan escuan baquia, da orregatic presentetanas moduonetan erifnotzagaz.

Entzun baric esaisu ichi verva onec, seintzuc diran seuen lagun da erregue eguijascuena.

Alfonso de Borbón y Borbón

V.A MODO DE EPÍLOGO

No son muchos los documentos que fueron escritos en euskera antes del siglo XX. Sin embargo, las labores de investigación en los archivos, nos permite rescatar documentación original redactada en tal lengua. No hay duda alguna sobre el uso oral de la lengua vasca a lo largo de la Historia; pero, precisamente, el hecho de que se emplease de una forma oral, ha supuesto la existencia de escasa documentación escrita en ese idioma.